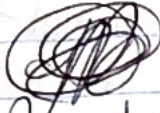
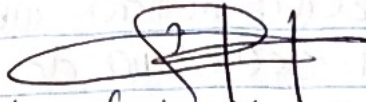
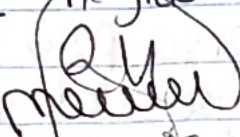


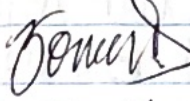


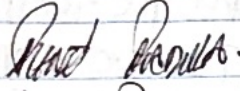
viene las firmas



Lic. Hecator Ricardo Galeas
III Regidor


Lic. Fredy Yojani Lopez
IV Regidor


Ing. Mircya Yaneth Maldonado
V Regidor


Lic. Zonia Margarita Romero
VI Regidora


Lic. Santos Rene Padilla
VII Regidor


Sr. Wilson Bartolo Tabora
VIII Regidor



Martha Olivia Mendez
Secretaria Municipal

Acta # 209

Reunida la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban departamento de Olancha en sesión ordinaria celebrada el día Jueves 07 de Julio del año 2022 siendo las 2:00 pm presidió el Ing. Miguel Eduardo Mendez Paz en su condición de Alcalde Municipal contando con la presencia del Bach. Julio Hernan Cruzki Flores Vice-Alcalde y de los señores regidores por su orden Lic. Edda Carlota Turcios Ruiz I Regidora, Sr. Eber Jovantal Augusto Acosta II Regidora, Lic. Hecator Ricardo Galeas Herrera III Regidor, Lic. Fredy Yojani Lopez IV Regidor, Ing. Mircya Yaneth Maldonado Maldonado V Regidora, Lic. Zonia Margarita Romero Quillen VI Regidora, Lic. Santos Rene Padilla Acosta VII Regidor, Sr. Wilson Bartolo Tabora Fuentes VIII regidor, y la secretaria Municipal Martha Olivia Mendez

que acredita el promedio de desarrollo agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.
- 6.- Aprobación de convenio con Universidad San Miguel Arcangel de Honduras
- 7.- Espacio solicitado Universidad Evangelica Nuevo Milenio UCENM
- 8.- Espacio solicitado por Constructora y Lotificadora FERN EN
- 9.- Aprobación subsidio para Maestros Comonales.
- 10.- Notificación de Dictamen del Informe de Rendición de cuentas del I trimestre del año 2022
- 11.- Informe de Ingresos mes de Junio 2022
- 12.- Ampliación presupuestaria por superación de Ingresos mes de Junio 2022
- 13.- Varios

14.- cierre de la sesión

Pto #01 Comprobación del Quorum.

Se verifico la asistencia de los regidores anteriormente desahitos encontrandose la regidora Zonia Margarita Rome io conectada via zoom a dicha reunion.

Pto #02 Invocación a Dios

La cual fue dirigida por el Lic. Ricardo Cielcos

Pto #03 Apertura de la Sesión

El Alcalde les dio la bienvenida a todos y dando por aperturada la reunion a las 2:15 pm.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

Se sometiò a Discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la agenda tal y como se deballo anteriormente.



Disputa, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.
Una vez que la agenda se sometió a discusión y una vez de ser analizada se realizó una consulta al Pto # 14 Varón del folio 272 el cual la aprobación de dicho punto se realizó por unanimidad de votos.

Acta de Aprobación de Convenio con Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

El Alcalde manifestó que ha recibido varias llamadas de parte de las autoridades de la universidad ya que ellos quieren comenzar período en este mes de julio a la vez informo que había mandado el convenio a la AMMBN pero a la fecha no recibimos ninguna respuesta por lo que sugiero que se le de trámite a dicho convenio para analizarlo por lo que se procedió a dar lectura de forma detallada:

Suficientemente discutido la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos de los regidores presentes ya que la regidora que estaba de forma virtual no participo por problemas de conexión el cual dan por aprobado el convenio Interinstitucional entre la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras y la Alcaldía Municipal de San Esteban en el Departamento de Chlancho el cual se detalla a continuación:

Yo Jorge Iván Santos Bonilla, mayor de edad, Casado, Ingeniero Civil, hondureño, con Identidad número 0511-1966-0005 con domicilio en Santa Cruz de Yojoa departamento de Norte, República de Honduras, actuando en mi condición de presidente ejecutivo y propietario de USNAH la cual esta inscrita bajo el asiento número 1401970000753 tomo del registro 83811, con número tributario Nacional RTN 08019018076342 y el señor Miguel Eduardo Méndez Paz, mayor de edad, Casado, Ingeniero Industrial hondureño con Identidad número 0801-1984-06102 Inscrito como Alcalde municipal del municipio de San Esteban

departamento de desarrollo en el marco del año 2021 en uso de nuestros facultades hemos convenido suscribir el presente convenio de cooperación local, el cual se regirá conforme a las disposiciones y cláusulas siguientes:

Primera: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene el propósito de garantizar la educación superior en las diferentes carreras de pregrado como ser: técnicos, licenciaturas e Ingenierías, o la formación en educación continua como ser: Cursos, Talleres, Diplomados) ofertadas por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras - USMAH

Segunda: Descripción de las carreras y Grados:

La universidad ofrecerá cursos especiales a los interesados que deseen realizar estudios a nivel superior en las carreras en grado de licenciatura: Administración de Negocios, Psicología, Derecho, Ingeniería en Computación, Ingeniería Industrial entre otras que demande el municipio.

Tercera. Requisitos de los postulantes:

Se permitirá el ingreso a los interesados que deseen realizar estudios de nivel superior que deberán cumplir con los requisitos de ingresos establecidos por la universidad los cuales son: fotocopia de tarjeta de identidad, partida de nacimiento original en caso de ser menor de edad, dos fotografías tamaño carnet, fotocopia del título de Educación Media por ambos lados, este debe ser cotizado con su original, certificación de estudios original (si procede de otra universidad se aceptarán sus equivalencias), constancia de buena conducta y índice de 80% en adelante para aplicar a la beca.

Cuarta: Responsabilidades de la universidad:

Designa a la rectoría como persona de enlace y responsable de realizar los labores de coordinación por parte de esta institución. Estos incluyen

1.- Verificar que se cumplan a cabalidad con lo esta-



placido con el presente convenio entre UoMAH y
Municipalidad de San Esteban.

b.- Atender casos de los estudiantes matriculados a
traves de los diferentes medios de comunicacion (whats
App, correo, llamados telefonica) entre otros.

c.- La universidad designara al director de campus como
responsable directo de velar por el cumplimiento de la ley
y normas de educacion superior.

d.- UoMAH se compromete a iniciar sus funciones cuando
la Municipalidad estime conveniente y tenga el numero
de estudiantes que se establece en este convenio.

e.- se ofrecera a los estudiantes los siguientes beneficios:

1.- Matricula gratis el primer periodo de clases despues
del primer periodo de clases el estudiante cubiria la
cantidad de Lps. 600.00 por concepto de matricula por
periodo.

2.- Costo por asignatura matriculada de Lps. 500.00 pago
mensual.

3.- se le ofrecera 4 periodos al año.

4.- La carrera tendra una duracion de 4 años, cursando
5 asignaturas cada periodo.

F.- La universidad se permite llevar a cabo un informe
anual a los costos por asignaturas en acuerdo
con la municipalidad basandose en el costo de la vida.

Quinta: Responsabilidades de la Municipalidad.

- Apoyar a la universidad en los procesos de adaptacion
de alumnos que desean avanzar a un nivel superior
en su educacion..

- Se obligara por parte de la Municipalidad un 25% de
los costos por mensualidades, un 25% sera cubierto
por parte de los alumnos y el restante 50% sera cobrado
por la universidad San Miguel Arcangel de Honduras
(UoMAH) a cada alumno que sea aceptado en el programa
de becas.

- Los alumnos que sean aceptados en este programa
de becas cursar 5 asignaturas por periodo, a un costo



de L 500.00 por cada una y 40400
estarian distribuidos de la siguiente
por estudiante:

Municipalidad (25%)	Lps. 625.00
Alumno (25%)	Lps. 625.00
USMAH (50%)	Lps. 1.250.00
Mensualmente por 30 estudiantes (Municipalidad)		
Municipalidad (25%)	Lps. 18,750.00
Anualmente por 30 Estudiantes (Municipalidad)		
Municipalidad (25%)	Lps. 225,000.00

El numero de alumnos que seran beneficiados con este convenio inicialmente sera de 30 pudiendo completar hasta 50 alumnos los cuales podran gozar del 50% que la universidad ofrece.

La Municipalidad designa a la Lic. Elida Carlota Turcios Ruiz para que sea el enlace entre ella y las autoridades universitarias con el fin de supervisar el cumplimiento de las clausulas que este convenio contiene y que dependera exclusivamente de la municipalidad

Se ordena establecido que a traves de la municipalidad se otorgara el espacio fisico para el funcionamiento de las actividades academicas de promocion registro de los estudiantes, distribucion de material promocional entre los interesados.

Hacer efectivo los pagos a los estudiantes beneficiados por parte de la municipalidad los ultimos dias de cada mes durante el periodo de clases siempre y cuando exista la disponibilidad financiera por parte de la municipalidad.

Sexta: vigencia del convenio

el presente convenio tendra una vigencia hasta el 24 de enero del año 2026 a partir de su firma, siendo rescindido a mutuo acuerdo de las partes.

Plt #07 Espacio Solidario Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio UCENM



Manifiesto que para tratar dicho punto se presentaron autoridades de la universidad UCEM Lic. Ledy Reyes, Juan Carlos Reyes, Doris Flores también a la vez representantes de fama, Cooperativa Judicial Pro Mejora, y el Ing. Olman Parales. Lic. Ledy Reyes agradeció por el espacio brindado en el cual dio una explicación sobre la universidad la forma de estudio, y los lugares donde se encuentran posicionados a la vez manifiesto que la universidad ya cuenta con un número de estudiantes que ya son parte de la institución en donde por diferentes causas no continuaron sus estudios por lo que como institución es arcaica para que la institución registre al municipio y podrá ofrecer a los estudiantes de San Esteban precios accesibles, también expreso que si la institución registra al municipio también generará fuentes de ingreso para los profesionales que existen, en el cual se presento un convenio y las ofertas brindadas.

Lic. Fredy Lopez felicita por considerar al municipio para que tenga el espacio físico de la universidad a la vez reitero que la oferta esta sujeta a la realidad a la vez sugirió que también ofrezcan la carrera de Técnico en Producción Avícola.

Ing. Olman Parales: expreso que ojala apoyen a la universidad ya que se tiene que trabajar por llegar a la población del municipio y considera que es una muy buena oferta, a la vez manifiesto que las instituciones que están presentes están dispuestas a firmar el convenio y así ofrecer mayores beneficios.

El Alcalde manifiesto que como corporación están comprometidos con el tema de la educación por lo que analizaremos la parte financiera de la municipalidad y se les dara respuesta en la proxima reunion de corporación.

Plot #08 Espacio Solicitado por Constructora y Lotificadora FERNEY

El Alcalde manifestó que tratar dicho tema se encuentran presentes el Ing. Juan Carlos Gonzales y el Sr. Pedro Padilla gerentes de la empresa antes mencionada en el cual el Ing. Juan Carlos Gonzales agradeció por el espacio brindado en el cual manifestó que como empresa ya tienen 26 proyectos desarrollados y tienen la intención de desarrollar un proyecto en el municipio de San Esteban en donde expuso que ya tienen identificado el terreno en el cual se constituirá el proyecto el cual cuenta con 13 manzanas en el lugar Hacienda Vieja en donde explicaron el tamaño de los lotes, precios y las medidas de las calles también explicaron que el 75% es para lotes en venta el 15% para calles y el 10% para área verde del total del área a intervenir por lo que explicó que ya cuentan con la garantía bancaria de la empresa por el proyecto y se encuentra en trámite la licencia ambiental que es requisito indispensable en el cual ellos solicitan permiso para comenzar a trabajar ya que estamos trabajando de forma legal. Sr. Eber Argueta pregunta sobre donde supliran el agua de la urbanización.

Ing. Juan Carlos Gonzales respondió que se hará perforación de pozos, también presentó nota de compromiso por los servicios. El Ing. Miguel Nandez manifestó que como Alcalde no se puede dar permiso sin tener la licencia ambiental, pero sin embargo se puede ir trabajando en el cumplimiento según plano de las calles y determinar el área verde que por ley corresponde a la municipalidad. por lo que sugiere que se haga una visita de campo y que los que quieran ir pueden hacerlo.



de la aprobación Subsidio para Maestros Comunes
 de este punto se le ha venido manifestado que en la parte educativa han habido algunos movimientos internos el cual nos impide tener un dato concreto, pero a la fecha considero que dice que ya no akan movimientos por lo que pido medio a darle lectura de la planilla por cada lugar que se apoya o lo vez explico que en los pagos de los subsidios a educación se ha tenido condonamiento que algunas alcaldías han tenido problemas por los derechos laborales con algunos maestros, por lo cual solicita que la liquidación se haga apoyando en el subsidio a educación para gastos administrativos en un tiempo que no supere los 30 días específicamente en el caso de los jardines a los cuales se les dara un subsidio total por dentro educativo los cuales detallo a continuación:

- Jardín de Niños Las Manzanas . . . L. 27,000.00
- Jardín de Niños La Concepción . . . L. 27,000.00
- Jardín de Niños El Naranjo / El Carbon . . . L. 27,000.00
- Jardín de Niños Santa María L. 27,000.00
- Jardín de Niños Coralito #2 L. 27,000.00
- Jardín de Niños San Agustín Arriba L. 9,000.00

En el caso de las Escuelas se plantea de la siguiente manera:

- Anexo Coralito #2 L. 15,000.00
- Escuela El Aguacate L. 30,000.00
- Escuela La Balsa L. 28,000.00
- Escuela Jonamico L. 32,000.00
- Escuela Aldea Bella Vista L. 15,000.00
- Escuela Nueva Esperanza L. 30,000.00
- Escuela Mirian Luila Castellanos . . . L. 28,000.00

dos recursos, por cada recurso.

- Escuela Agua Blanca L. 32,000.00
- Anexo Ramon Rios La Balsa L. 28,000.00
- I PSE recurso area informatica L. 35,000.00

y con la salvedad que ya habia o
aprobado en actas anteriores.

- Escuela La Bolsa (Mangas) - - - - L. 21,000.00
- Escuela Conquite - - - - - L. 21,000.00

Lic. Ricardo Galcas presento Moción para que se
aproveben el subsidio a educación de los centros
educativos anteriormente descritos a la vez
que se autorice al Alcalde para ingresar nue
vos centros educativos según solicitud de los
mismos o deponer en el caso que ya no se
necesiten por diferentes motivos, moción que fue
sancionada por la Lic. Elida Turcios y Mueya Maldon
nada.

Si Eber Argueta manifesto que la Escuela de la Bol
sa se encuentra cerrada por problemas con la maestra
para que se incluya en el listado.

- Lic. Fredy Lopez expreso que así como se esta
apoyando algunos centros educativos, reitera que
se considere el apoyo para todos los maestros
deponer. - El Alcalde manifesto que se tendría
que revisar la disponibilidad financiera y presupue
staria de la municipalidad y concaer el listado
de dichos maestros.

Suficientemente discutido la Honorable Corporación
Municipal en pleno con 6 votos a favor de
Miguel Mendez, Elida Turcios, Ricardo Galcas,
Mueya Maldonada Rene Padilla, Wilson Tabora. -

Aproveban la Moción presentada por el regidor
Ricardo Galcas para el apoyo al subsidio a
educación para los centros educativos anteriormente
presentados, dando la facultad al Alcalde para ingre
sar nuevas centros educativos según solicitudes
o deponer en el caso que no se necesiten. -

- Voto en contra razonado del regidor Eber Argueta
considera que el Alcalde ya lo tiene aprobado por
el que representa el organo ejecutivo.



razonado por el regidor Freddy López ya que el subsidio debe de incluir a los maestros repiebeh.

La regidora Zonia Romero no participo en el punto por problemas de conexión ya que ella se encontraba conectada de forma virtual por la plataforma zoom.

Plt # 10 Motivación de Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas del I Trimestre del año 2022

El Alcalde manifestó que ya había recibido el dictamen del informe de rendición de cuentas del I trimestre del año 2022 las cuales se detallan a continuación:

Ingresos: 1.- porcentaje de recaudación de los Ingresos Corrientes, artículo 98 numeral 6 de la ley de municipalidades

1.-1 El porcentaje recaudado en el primer trimestre fue de 38.78%.

1.-2.- se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación y dar cumplimiento con el valor presupuesto al final del periodo fiscal.

Respuesta: La Municipalidad de San Esteban está trabajando en la recaudación de los ingresos propuestos en el presupuesto aprobado a la fecha contamos con el 39% de los ingresos recaudados y continuaremos con los cobros para cumplir con la meta establecida para este año 2022.

2.- Cumplimiento al Acuerdo ejecutivo N° STSS 308 2022 Artículo 79 de la ley de municipalidades.

2.1 En cumplimiento al acuerdo N° STSS-308-2022 publicando el ob de abril en el diario oficial la Gaceta, por cada mesa de billar, debe cobrar en los primeros diez días de cada mes Lps 342.02 donde existe esta actividad, Al subsanar deben presentar evidencia del cobro indicado (Craibo de cobro y la nota de parte del Alcalde dirigida al jefe de administración tributaria notificando el nuevo cobro por cada mesa de billar).

Respuesta: esta municipalidad ya cuenta actualizada en el sistema SAFT para el cobro por cada mesa de billar a la vez adjuntamos nota donde se le informa a la Jta de tributaria el valor aprobado según acuerdo N° 5755-308-2022 a la vez notificamos que durante este año solo se refleja el pago de un contribuyente por concepto de billares y fue cancelado el 02 de febrero del año 2022 el cual se cobro en base a la tasa anterior ya que era la que se encontraba vigente, adjuntamos dicho recibo.

La honorable corporación en pleno se da por notificada del dictamen de la rendición de cuentas correspondiente al I trimestre año 2022

Pto #11 Informe de Ingresos mes de Junio 2022
El Alcalde notifico que como todos los meses se presenta el informe de los ingresos recaudados en el mes de Junio 2022 el cual se precedio a darle lectura detallada de cada rubro percibido el cual se detalla a continuación:

- Ingresos Tributarios - - - - - L. 292,438.40
- Ingresos No Tributarios - - - - - L. 125,593.89
- Ventas de Bienes y servicios del gobierno general - - - - - L. 8,702.00
- Transferencias y Donaciones - - - - - L. 893,126.16
- Comientos a contribuciones del sector público - - - - -
- Transferencias y Donaciones de Capital - - - - - L. 3,572,504.61
- Total Ingresos mes de Junio - - - - - L. 4,892,365.06

Pto #12 Ampliación Presupuestaria por Superación de Ingresos mes de Junio 2022.

El Alcalde manifesto que debido a recaudación que se presento se deriva dicha ampliación presupuestaria el cual se dio lectura detallada a cada renglon suprido por lo que la ampliación asciende a LPS 78,685.87 el cual se tiene que definir en que se presupuestara. sugiero que se asigne el



proyecto de la obra puente de la Concepción
hace falta presupuesto para poder ge-
nerarlo.

Subsecuentemente discutido la honorable corporación mu-
nicipal en pleno por unanimidad de votos de los
regidores presentes dan por Aprobada la ampli-
ación presupuestaria por superación de ingresos ms
de junio del año 2022 por un valor de Lps. 78,685.87
(setenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco mil
tempreros con ochenta y siete centavos) La regidora
ZONIA ROMERO no participo en el punto por problemas
de conexión ya que se encontraba conectada por medio
de la plataforma virtual zoom.

Expediente # 231

Ingreso

Tiendas	11-7-1-02-03-00-15-013-01	L. 8,324.42
Heladerías	11-7-1-02-19-00-15-013-d	L. 104.40
Venta de productos agropecuarios	11-7-1-02-23-00-15-013-01	L. 696.00
Venta de carne	11-7-1-02-31-00-15-013-d	L. 3,434.00
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura	11-7-1-01-01-00-15-013-01	L. 2,526.50
Sala de belleza, barbería	11-7-1-03-02-00-15-013-01	L. 230.53
Servicio de café, net, internet	11-7-1-03-36-00-15-013-01	L. 1,348.00
Recargos generados por atraso	11-7-1-96-01-00-15-013-01	L. 7.60
en el pago del impuesto de Industria		
Recargos generados por atraso	11-7-1-96-03-00-15-013-d	L. 36.41
en el pago del impuesto de servicio		
Intereses generados por atraso	11-7-1-97-01-00-15-013-d	L. 53.77
en el pago de Impuesto a establecimiento de Industria		
Intereses generados por atraso	11-7-1-97-03-00-15-013-d	L. 249.83
en el pago de Impuesto a establecimientos de servicio		
Intereses generados por atraso	11-7-2-97-01-00-15-013-d	L. 2,932.01
en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos		
Recargos generados por atraso	11-7-3-96-00-00-15-013-01	L. 238.78
en el pago del impuesto personal		
Intereses generados por atraso en	11-7-3-97-00-00-15-013-d	L. 7,240.22
el pago del impuesto personal		
Rotulos Publicitarios	12-5-99-02-05-00-15-013-01	L. 100.00

- Compra de Armas de fuego...	12.5.99.02.57.00.15.013.01	L. 765.00
- recuperación de Mora Servicio de tránsito...	15.2.19.98.05.00.15.013.01	L. 11,350.00
- Venta de ultrasonidos médicos...	11.7.1.02.45.00.15.013.01	L. 208.80
- Inspección de Terrenos...	12.5.99.02.07.00.15.013.01	L. 300.00
- fabricación de productos relativos...	11.7.1.01.38.00.15.013.01	L. 702.00
Total de Ingreso		L. 78,685.87

Egreso

- combustibles Especiales	03.00.000.00.000.12910.15.013.01	L. 43,277.23
- construcción de Ampliación de caja	14.01.009.00.000.42110.15.013.01	L. 35,408.64
- Puente Estructura de Corral Viejo - La Reparación		-
Total de Egreso		L. 78,685.87

Plto #13 Varios

El Alcalde manifestó que en días anteriores se fue a una audiencia de conciliación en el ministerio por parte de una persona que trabajaba en salud en el cual en la audiencia no se llegó a nada por que se le pidió que presentara un comprobante de la relación laboral de la Municipalidad por lo que nos sugirieron que dichos pagos se hagan por la vía administrativa por medio de patronatos, Directorios de centros educativos entre otros para así evitar problemas en el futuro a la vez solicita un presupuesto presupuestario por un valor de Lps 178,000.00 para cubrir las prestaciones del jefe de catastro ya que el presupuesto está en el departamento de tesorería y asignar un subsidio a productores.

Suficientemente discutido la honorable corporación municipal en pleno y por unanimidad de votos de los regidores presentes se dio por aprobado el traslado presupuestario por un valor de Lps 178,000.00 (ciento setenta y ocho mil tempicos exactos) la regidora Zonia Romero no participo en el tema porque tenia problemas de conexión ya que se encontraba conectado por la plataforma tecnológica zoom.

- Expediente # 232		
- Compensaciones	03.00.000.00.000.12910.15.013.01	L. 156,000.00



Tránsito a planta de letrados - 13.01.00.000000.23400.11.001-d - L. 22.000.00
 Total de Débito ... L. 178,000.00

Credito

Compensaciones Catastro 03.00.000.004.000.16200.11.001-d - L. 156,000.00

Apoyo a productores de letrados - 13.02.00.001000.54200.11.001-d - L. 22,000.00

Total de Credito ... L. 178,000.00

A la vez presento moción para que a la señora que trabaja en el caso de la posta policial se le autorice un pequeño incremento ya que desde el año 2014 gana lo mismo. Discutiendo ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos de los regidores presentes dan por aprobado el incremento de L. 7,500.00 por lo que pasará a ganar L. 6,500.00 a partir del mes de julio del año 2022.

La Lic. Zonia Romero no participo en dicho punto por problemas de conexión ya que se encontraban conectados de forma virtual por medio de la plataforma estebani-on zoom.

El vice Alcalde Julio Herman Orozco expreso que en la reunion anterior la companera Zonia Romero manifesto que habia que negociar, en donde expreso que todos los proyectos que se aprueban son para desarrollar el municipio y considera que el pueblo no necesita negociar.

Lic. Ricardo Gadea Manifesto que en el tema del Dengue esta avanzando y no se ha realizado ninguna accion con ese tema.

El Alcalde sugiere que se invite la comision de salud con el doctor Alvarez para trabajar en el tema a la vez informo que el traje se recapitulara a partir del Lunes

Si. Wilson Tabora invito a todos que debemos de legislar para el pueblo.

Si. Eber Argueta: Manifesto que se debe de trabajar ya en la reparacion de las carreteras, a la vez pregunto sobre el presupuesto del drenaje de los aguas

novias de banio el Espino el cual habia que agilizar el proyecto por que se estan presentando y siempre hay problema.

Lia. Elida Jurado expreso que debemos de trabajar por el desarrollo del Municipio y quitarse la camisa del partido politico, al cual invito a todos que se pusieran la camisa de San Esteban y trabajar unidos.

Lia. Fredy Lopez expreso que en varios centros educativos les falta mobiliario el cual sugiere que se compie un lote para dar respuesta a algunos centros educativos, a la vez manifesto que si existen solares suarios por lo que sugiere que el juez de policia haga y entregue ordenanzas a los dueños de solares, tambien expreso que siempre trabajan para desarrollar el Municipio, y para muestra es cuando votamos a favor de los proyectos que se presentan, con el tema de los maestros considera que se resolverá pronto ya que habran concursos y tienen oportunidad los que quedaron fuera.

Ing. Mueya Maldonado expreso que la policia Nacional esta abusando con los operativos ya que estan persiguiendo a los juvenes y considera que ellos pueden ocasionar accidentes, sugiere que se hable con ellos.-

Tratados y discutidos todos los puntos de la agenda se acordó al No # 14 cierre de la sesión a los 7:40 pm.

Enmienda: en el folio 286 por error no se detallaron 3 centros educativos los cuales forman parte del subsidio para maestros comunales que son:

- Jardin de niños La Jagua L. 27,000.00
- Jardin de niños Moreno L. 27,000.00
- Jardin de niños Las Rojas L. 27,000.00

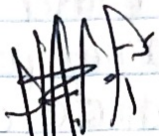
en el cual la corporación en pleno por unanimidad

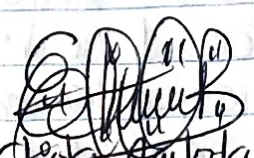


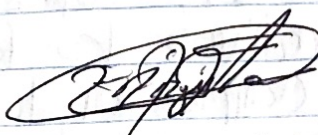
de los regidores presentes en donde aparece el pago del subsidio a educación.




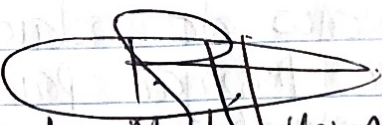
Jng. Miguel Eduardo Mendez
Alcalde Municipal

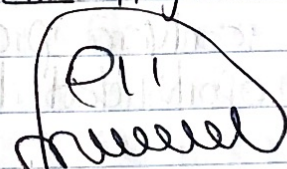

Badi Nlio Heredia Orozco
Vice-Alcalde


Lic. ~~Eder Carlos Turcios~~
I Regidor

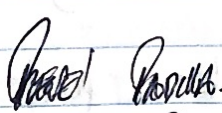

Sr. Eder Juvenal Maldonado
II Regidor

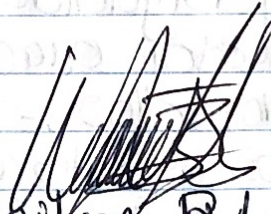

Lic. Hector Ricardo Cordero
III Regidora


Lic. Hector Yojani Lopez
IV Regidor

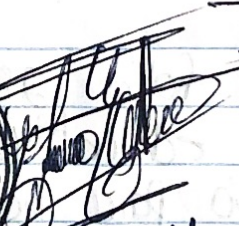

Jng. ~~Miguel Ernesto~~ Maldonado
V Regidora

Lic. Zonia Margarita Romero
VI Regidora


Lic. Santos Roca Padilla
VII Regidora


Sr. Wilson Batolob Tabaco
VIII regidor




Srta. Olivia Mendez
Secretaria Municipal